

en calidad de Suministros: y en prueba de que los ganados de  
 dnos interesados se deben reputar por todo q. vivieron, lo es  
 el que no habiendose completado el pedido en aquel día de  
 las mil y quinientas cabezas, combocó el Comandante á  
 todo el Ayuntam<sup>to</sup> y le hizo hacer curr de curiarrelas á  
 Castilla en el termino de seis dias. Fue en quanto pode-  
 mos informar, y sobre todo el Ayuntam<sup>to</sup> como siempre  
 de examinar lo q. tenga por conveniente. Toda y Julio  
 12 de 1813.

Juan de Soria y Pedro González

Decreto y Enterado el Ayuntam<sup>to</sup> del anterior informe  
 acordó: Fue por el Hermano Fran<sup>co</sup> Nogues de  
 Nación Francés y por el Sr. José Soria y García  
 se traduce al idioma Español digo, Cartelano la  
 Carta q. precede del Baron de Lort como mas practi-  
 co en esta traducción. = figere Ferrim.º de la referi-  
 da traducción y fecho buelta al Ayuntam<sup>to</sup> para  
 acordar con mas madura de terminacion. Asi lo  
 acordaron dnos H. en Voto á catorce de Julio de  
 mil ochocientos y trece = de q. doy fe

Juan de Soria y García  
 Pedro González  
 Juan de Soria y García  
 Pedro González  
 Juan de Soria y García  
 Pedro González

Diligencia: Haviendo echo saber el recato q. precede al hermano Fran<sup>co</sup>  
 Nogues de nacion francés hermitaño en el castillo, y al Sr. José  
 Soria y García, y se prestaron pronto y puntual a la tradu-

